

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales****Lista de cuestiones relativa al séptimo informe periódico de Colombia***

1. Se ruega al Estado parte que presente por escrito la información solicitada a continuación (preferiblemente que no exceda de 10.700 palabras) antes del 31 de octubre de 2024.

A. Información general

2. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para consultar a la sociedad civil y las poblaciones afectadas por el conflicto en el proceso de negociación con el Ejército de Liberación Nacional, con el fin de garantizar la protección de los derechos económicos, sociales y culturales y el cumplimiento de obligaciones internacionales de derechos humanos.

3. Facilítese información sobre la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales en el Estado parte, e inclúyanse ejemplos concretos de casos en los que los tribunales nacionales hayan invocado o aplicado el Pacto. En este sentido, infórmese sobre la implementación de las sentencias de la Corte Constitucional sobre acciones de tutela relativas a los derechos económicos, sociales y culturales, particularmente las sentencias T-025 de 2004, T-760 de 2008, T-388 de 2013, T-762 de 2015, T-302 de 2017 y SU-122 de 2022. Proporciónese información sobre la participación del Poder Legislativo en la aplicación y el seguimiento de las anteriores observaciones finales¹ y en la elaboración del séptimo informe periódico².

4. Infórmese sobre el impacto de las medidas adoptadas para brindar protección efectiva a los defensores de derechos económicos, sociales y culturales, incluidas las medidas contempladas en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Facilítese información sobre el estado de los procesos judiciales adelantados por la Unidad Especial de Investigación en el esclarecimiento de casos de abusos y violaciones de derechos humanos contra defensores de derechos económicos, sociales y culturales, desagregados por número de casos registrados, estado de las investigaciones adelantadas, órdenes de captura emitidas y condenas impuestas, así como las medidas de protección y reparación otorgadas a las víctimas.

5. Proporciónese información sobre el impacto y los resultados alcanzados en la implementación del Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos 2020-2022. Indíquense las medidas legislativas y administrativas adoptadas para garantizar la debida diligencia en materia de derechos humanos por parte de las empresas que operan en el Estado

* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 73^{er} período de sesiones (16 a 20 de octubre de 2023).

¹ [E/C.12/COL/CO/6](#).

² [E/C.12/COL/7](#).



parte y asegurar que estas no afecten el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales en el desarrollo de sus actividades.

6. Proporcionése información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte con respecto a la mitigación del cambio climático, incluidas las medidas concretas, y su repercusión, para hacer efectivas las contribuciones determinadas a nivel nacional con miras a reducir las emisiones que el Estado parte se fijó en el marco del Acuerdo de París sobre el cambio climático. Informen también sobre los progresos realizados en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero per cápita y sobre los objetivos que se ha fijado el Estado parte para seguir reduciéndolas. Con respecto a las políticas y medidas de adaptación al cambio climático, faciliten información sobre lo siguiente:

a) Cómo evalúa el Estado parte los efectos del cambio climático en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular para las personas y los grupos marginados y desfavorecidos;

b) Si el Estado parte ha elaborado o tiene previsto elaborar un plan nacional de adaptación, con una asignación adecuada de todos los recursos necesarios, para hacer frente a los efectos del cambio climático en los derechos económicos, sociales y culturales, entre otros;

c) Las medidas adoptadas para reforzar la preparación y la respuesta en relación con los desastres naturales, las medidas de reducción del riesgo de desastres y las que se han tomado para adoptar una estrategia a tal efecto, con la asignación adecuada de recursos financieros;

d) A qué instituciones se encomienda la elaboración y aplicación de medidas y políticas de adaptación al cambio climático en relación con los efectos de evolución lenta en diferentes ámbitos, como la agricultura, la vivienda y la salud, y cómo se garantiza la coordinación entre las instituciones responsables de la preparación y la gestión para casos de desastre.

B. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

Derecho a la libre disposición de las riquezas y los recursos naturales (art. 1, párr. 2)

7. Infórmese sobre el impacto, los resultados y el estado de implementación de los compromisos adquiridos en el marco del pacto por la equidad de oportunidades para Pueblos Indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y romaní. A la luz de las anteriores observaciones finales³ y del informe del Estado parte⁴, infórmese cómo se implementa, en la práctica, el procedimiento de consulta previa para garantizar el derecho al consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas frente a proyectos de explotación de los bosques, el suelo o el subsuelo y en relación con cualquier medida legislativa o de política pública.

8. Con base en las respuestas proporcionadas por el Estado parte a la lista de cuestiones del Comité de Derechos Humanos⁵, infórmese sobre el impacto del capítulo étnico del Acuerdo Final en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de los Pueblos Indígenas y de las comunidades afrocolombianas. En este sentido, infórmese sobre los avances en procesos de titulación, formalización, expansión y adjudicación de la propiedad colectiva de tierras a los pueblos étnicos, en el marco de la Reforma Rural Integral, a fin de que puedan preservar sus modos de vida tradicionales, sus medios de subsistencia y sus culturas. Se ruega brindar información sobre las medidas adoptadas para prevenir la intrusión de terceros en las tierras de los Pueblos Indígenas.

³ E/C.12/COL/CO/6, párr. 18.

⁴ E/C.12/COL/7, párrs. 12 a 15.

⁵ CCPR/C/COL/RQ/8, párr. 17 b).

Máximo de los recursos disponibles (art. 2, párr. 1)

9. Facilítese información detallada sobre la Ley núm. 2277, de 2022, por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social y se dictan otras disposiciones en materia tributaria. Asimismo, sírvanse proporcionar información sobre la evolución en los últimos diez años de:

- a) La proporción de la población que vive por debajo del umbral de pobreza definido a nivel nacional;
- b) Los niveles de desigualdad, antes y después de impuestos y transferencias, de ser posible entendida como la proporción entre el total de ingresos del 10 % más rico de la población y el total de ingresos del 40 % más pobre y como la proporción entre los activos que posee el 10 % más rico de la población y los activos del 50 % más pobre;
- c) El porcentaje de los ingresos públicos procedente de los impuestos;
- d) Los tipos impositivos con los que se gravan los beneficios de las empresas y la renta de las personas físicas, el impuesto sobre el valor añadido (exceptuado el que grava algunos productos, como los artículos de lujo) y el porcentaje de los ingresos totales derivados del impuesto sobre la renta de las personas físicas que procede del 10 % más rico de la población;
- e) El gasto público como porcentaje del producto interno bruto y, respecto del total del gasto público, la proporción del presupuesto público que se destina al gasto social (seguridad social, alimentación, agua y saneamiento, vivienda, salud y educación);
- f) La proporción del presupuesto público destinada a la defensa;
- g) Las políticas fiscales que se hayan adoptado para hacer frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

No discriminación (art. 2, párr. 2)

10. Facilítese información sobre el impacto de las medidas legislativas, administrativas y de política públicas adoptadas para reducir las disparidades en el disfrute de los derechos del Pacto a nivel regional y entre las zonas urbanas y rurales, en particular en relación con la disponibilidad de servicios públicos e infraestructura, así como las oportunidades de empleo que afectan a los individuos y grupos más desfavorecidos y marginados. En este sentido, y a la luz de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial⁶, indíquese de qué manera el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 contempla la implementación de medidas especiales para luchar contra la discriminación estructural e histórica que afecta significativamente a los Pueblos Indígenas y a las comunidades afrocolombianas.

Igualdad de derechos entre hombres y mujeres (art. 3)

11. Se ruega facilitar la siguiente información:

- a) Impacto de la implementación del enfoque de género del Acuerdo Final en la igualdad sustantiva de derechos entre hombres y mujeres, así como las medidas adoptadas para asegurar la participación efectiva y significativa de las mujeres en la implementación del Acuerdo Final;
- b) Resultados e impacto de las iniciativas mencionadas en el informe del Estado parte sobre la igualdad entre mujeres y hombres⁷;
- c) Medidas legislativas o de política pública adoptadas que promuevan un sistema integral de cuidados, que redistribuya los cuidados entre los hombres y las mujeres y entre el Estado, el sector privado y la familia;

⁶ CERD/C/COL/CO/17-19, párrs. 16 y 17.

⁷ E/C.12/COL/7, párrs. 48 a 52.

d) Estadísticas actualizadas sobre la representación de las mujeres, incluidas las mujeres indígenas y afrodescendientes, en puestos de toma de decisión y directivos en todos los niveles del sector privado y de la administración pública;

e) Medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar el acceso a la justicia para las mujeres, en particular las que se enfrentan a riesgos de discriminación interseccional y específicos del sector, y particularmente frente a casos de violencia basada en género. Inclúyase también información sobre las medidas adoptadas para garantizar su plena protección y el disfrute de sus derechos económicos, sociales y culturales y para asegurar medidas de reparación que incluyan acceso a vivienda, empleo, educación, formación para el trabajo, seguridad social y servicios de salud, considerando la perspectiva de género;

f) Impacto de las medidas adoptadas para abordar y controlar la segregación de género vertical y horizontal en el mercado laboral en el Estado parte.

C. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)

Derecho al trabajo (art. 6)

12. Facilítense información detallada sobre el proyecto de ley de reforma laboral “Trabajo por el cambio”. En relación con las anteriores observaciones finales⁸, proporciónese información sobre las medidas tomadas para elaborar e implementar una política pública integral de empleo, así como para prevenir afectaciones en el mercado laboral por causa de la pandemia de COVID-19, e inclúyanse estadísticas actualizadas de los últimos cinco años sobre las tasas de empleo, desempleo y subempleo, desagregadas por sexo, edad, origen étnico o nacional, discapacidad y región urbana/rural.

13. Proporciónense estadísticas actualizadas sobre el alcance de la economía informal en el Estado parte en los últimos cinco años, desagregadas por sexo, edad, origen étnico o nacional, sector económico y región rural/urbana, así como información sobre las medidas adoptadas para transitar del sector informal a la economía formal. Sírvanse también proporcionar información sobre la protección laboral y social de los trabajadores en la economía informal.

Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (art. 7)

14. Proporciónense estadísticas actualizadas sobre las denuncias registradas por discriminación en el lugar de trabajo durante los últimos cinco años, desagregadas por motivos de sexo, edad, origen étnico o nacional, discapacidad y región urbana/rural, así como información sobre las medidas adoptadas para combatir la discriminación en lugar de trabajo.

15. Facilítense datos sobre la evolución de la brecha salarial de género durante los últimos cinco años, así como información sobre las medidas adoptadas para reducirla y los resultados obtenidos. Proporciónese información sobre las medidas adoptadas para mejorar la aplicación del principio de igual salario por trabajo igual en el Estado parte.

16. Infórmese sobre el impacto y los resultados del Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales en la mejora de las condiciones de trabajo en las zonas rurales, particularmente de las personas empleadas en el sector agrícola y el trabajo doméstico. En relación con las anteriores observaciones finales⁹, proporciónense estadísticas actualizadas sobre las inspecciones laborales realizadas durante los últimos cinco años, e inclúyase información sobre las sanciones impuestas, las principales violaciones de la legislación laboral identificadas y las medidas adoptadas para abordarlas. A la luz del informe del Estado parte¹⁰, facilítense información sobre los sectores productivos que presentan la mayor cantidad de accidentes del trabajo y enfermedades ocupacionales, la incidencia y los tipos más comunes de accidentes del trabajo y enfermedades ocupacionales,

⁸ E/C.12/COL/CO/6, párr. 29.

⁹ *Ibid.*, párr. 33.

¹⁰ E/C.12/COL/7, párrs. 82 a 86.

así como las medidas adoptadas para prevenir dichas enfermedades y accidentes ocupacionales y asistir a las personas trabajadoras afectadas.

Derechos sindicales (art. 8)

17. En relación con las anteriores observaciones finales¹¹, infórmese sobre las salvaguardias vigentes para garantizar que los derechos de huelga y de negociación colectiva puedan ejercerse de manera efectiva y de conformidad con el artículo 8 del Pacto. Facilítese información sobre las medidas adoptadas y su impacto para hacer frente a los continuos informes de retrasos en el establecimiento de procesos de arbitraje laboral y las represalias, incluidos despidos, contra trabajadores que participan en protestas sociales y actividades sindicales, y actos de violencia contra los dirigentes y miembros de los sindicatos que, en algunos casos, han sido seguidos de su arresto y detención. Infórmese sobre la forma en que el Estado parte concilia sus obligaciones de realizar y proteger el derecho a fundar sindicatos y a sindicarse en el contexto de las represalias, los despidos y la violencia que desincentiva la organización y la actividad sindicales, como se refleja en la baja tasa de sindicación en el Estado parte. Suminístrese información sobre las medidas adoptadas para permitir que los sindicatos ejerzan plenamente sus derechos a organizar sus actividades y determinar su estructura interna libremente y sin injerencia de las autoridades.

Derecho a la seguridad social (art. 9)

18. Facilítese información detallada sobre la reforma pensional “Cambio por la vejez” que se lleva a cabo en el Estado parte e indíquense las medidas tomadas para mitigar posibles impactos a los beneficiarios durante el proceso de transición. En relación con las anteriores observaciones finales¹², infórmese sobre el impacto de las medidas implementadas para lograr la cobertura universal en materia de seguridad social e inclúyanse estadísticas desglosadas sobre los niveles de cobertura de la seguridad social en el Estado parte. En este sentido, facilítese información sobre las medidas adoptadas para extender la cobertura de seguridad social a las personas trabajadoras del sector informal o personas trabajadoras en empleos no tradicionales, así como a personas trabajadoras autónomas y personas trabajadoras domésticas, entre otras. A la luz del informe del Estado parte¹³, indíquese el porcentaje de personas mayores que reciben pensiones y prestaciones no contributivas, y sírvanse facilitar información sobre cómo el Estado parte garantiza que el nivel de pensiones y prestaciones no contributivas asegure un nivel de vida adecuado.

Protección de la familia y el niño (art. 10)

19. A la luz del informe del Estado parte¹⁴, infórmese sobre el impacto de la Ley núm. 2114 de 2021, por la que se amplía el término de duración de la licencia parental y crea la licencia parental compartida, en el uso y disfrute de dicho beneficio en los últimos cinco años, inclúyanse datos desglosados por sexo, género, edad, origen étnico o nacional, quintiles de ingresos, discapacidad, región o cualquier otro indicador pertinente.

20. Proporciónese información detallada sobre el estado de implementación y el impacto del Plan de Acción de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias. Infórmese sobre el impacto y resultados de la implementación de la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2015-2024.

21. Se ruega facilitar información sobre el impacto y los resultados concretos de:

a) La Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral del Adolescente Trabajador 2017-2027, incluidas estadísticas actualizadas sobre la incidencia del trabajo infantil en el Estado parte durante los últimos cinco años;

¹¹ E/C.12/COL/CO/6, párr. 40.

¹² *Ibid.*, párr. 42.

¹³ E/C.12/COL/7, párrs. 144 a 149.

¹⁴ *Ibid.*, párrs. 73 a 75.

b) La política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados al margen de la ley, incluidas las medidas de reinserción y restablecimiento de derechos adoptadas en el Estado parte.

Derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11)

22. En relación con las anteriores observaciones finales¹⁵, proporciónese información sobre el impacto y los resultados concretos del Plan Nacional para la Eliminación de la Pobreza, la Ruta de Superación de la Pobreza¹⁶ y la Estrategia para la Superación de la Pobreza de la Niñez¹⁷ en la reducción de la pobreza y de las brechas existentes entre zonas urbanas y rurales. En este sentido, infórmese sobre los recursos humanos y financieros destinados para la implementación de dichas medidas.

23. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados e impacto del programa “Casa Digna, Vida Digna”¹⁸ en la reducción del déficit de vivienda social. En este sentido, facilítese información sobre el impacto y los resultados del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural para asegurar el derecho a un nivel de vida adecuado de los grupos más desfavorecidos y marginados.

24. Facilítense estadísticas actualizadas sobre la prevalencia de la desnutrición y la malnutrición en el Estado parte, desglosadas por regiones, área urbana/rural, grupo étnico, sexo y edad, incluidos los datos sobre sobrepeso y obesidad, y las medidas adoptadas para mitigarlas. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados concretos y el impacto de la implementación del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición, particularmente el impacto de las medidas contempladas en el informe del Estado parte sobre el derecho a una alimentación adecuada¹⁹.

25. A la luz de las respuestas proporcionadas por el Estado parte a la lista de cuestiones del Comité de Derechos Humanos sobre restitución de tierras²⁰, proporciónese datos actualizados sobre el número de solicitudes de restitución de tierras radicadas ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas durante los últimos diez años, desagregadas por el tipo de solicitud (individual/colectiva) y el estado de la solicitud (negada/aprobada), e inclúyase información sobre las medidas implementadas para avanzar en los procesos de restitución de tierras, así como los recursos financieros, humanos y técnicos destinados para su implementación. Con base en las anteriores observaciones finales²¹, sírvanse facilitar información actualizada sobre la reforma rural integral del Acuerdo Final, en particular sobre la implementación, impacto y resultados concretos de:

- a) El Fondo de Tierras;
- b) El subsidio integral y el crédito especial para la compra de tierras;
- c) La jurisdicción agraria;
- d) Los planes de desarrollo con enfoque territorial;
- e) Los planes de acción para la transformación regional.

26. Sírvanse proporcionar información sobre el impacto de las medidas mencionadas en los párrafos 205 a 208 del informe del Estado en la reducción de las disparidades regionales en materia de acceso al agua potable y saneamiento seguro, incluidos los resultados del Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural, así como de las medidas adoptadas para contrarrestar la contaminación de fuentes hídricas por actividades mineras.

¹⁵ E/C.12/COL/CO/6, párrs. 47 y 48.

¹⁶ E/C.12/COL/7, párr. 191.

¹⁷ *Ibid.*, párr. 118.

¹⁸ *Ibid.*, párrs. 214 y 215.

¹⁹ *Ibid.*, párrs. 187 a 194.

²⁰ CCPR/C/COL/RQ/8, párrs. 8 a 13.

²¹ E/C.12/COL/CO/6, párrs. 49 y 50.

27. En relación con las anteriores observaciones finales²², proporciónese información sobre el estado de implementación e impacto del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito del Acuerdo Final, e indíquese el universo de familias dependientes de la economía de cultivos de uso ilícito que cubre el Programa, y cómo este asegura un nivel de vida adecuado a las personas suscriptoras concernidas y sus familias.

Derecho a la salud física y mental (art. 12)

28. Sírvanse proporcionar información sobre:

a) La propuesta de reforma del sector de la salud y las medidas consideradas para mitigar posibles impactos en el acceso a los servicios de salud de los beneficiarios durante el proceso de transición, particularmente en las zonas rurales;

b) Resultados concretos del Plan Nacional de Salud Rural en cuanto a mejorar la accesibilidad, disponibilidad y calidad de los servicios de salud en todo el territorio del Estado parte, especialmente en las zonas rurales, y entre los grupos más desfavorecidos y marginados;

c) Las medidas adoptadas y su impacto para garantizar el acceso universal y sin discriminación a los servicios de salud por parte de toda la población en el contexto de la pandemia de COVID-19.

29. Sírvanse proporcionar la siguiente información:

a) Medidas adoptadas, y su impacto, para hacer frente al aumento de la prevalencia de las enfermedades no transmisibles;

b) La situación del embarazo adolescente en los últimos cinco años, las medidas adoptadas para prevenirlo y su impacto;

c) La situación de la mortalidad materna y mortalidad infantil en los últimos cinco años, incluyendo datos estadísticos desglosados por región y grupos étnicos, así como las medidas adoptadas para prevenirlas.

30. Facilítase información sobre las medidas adoptadas para eliminar las barreras existentes para el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos, la existencia de instrumentos de prevención del embarazo y planificación y el desarrollo de programas de educación sexual y reproductiva para todas las personas. Inclúyase información sobre la existencia de proyectos de leyes para despenalizar el aborto de acuerdo con la sentencia de la Corte Constitucional de 2022.

31. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para abordar la política de drogas desde un enfoque de derechos humanos y basado en evidencia, incluida la superación de la prohibición del consumo de drogas en la Constitución, la adopción de legislación para despenalizar el consumo personal de drogas y la creación de un marco para programas de reducción del daño a nivel nacional.

Derecho a la educación (arts. 13 y 14)

32. Sírvanse proporcionar información sobre lo siguiente:

a) Impacto y resultados concretos del Plan Especial de Educación Rural en la reducción de las brechas educativas entre zonas rurales y urbanas;

b) Medidas adoptadas por el Estado parte y resultados concretos en la mejora de la calidad y la pertinencia de la educación y la prevención del abandono escolar, tanto en primaria como secundaria, incluyendo estadísticas diferenciadas de acceso y permanencia en la educación en las zonas urbanas y rurales, particularmente en las comunidades indígenas y afrocolombianas en los últimos cinco años;

c) Medidas adoptadas por el Estado parte y su impacto para permitir el acceso a la educación durante la pandemia de COVID-19, incluyendo los recursos que permitan la educación a distancia para todas las personas sin discriminación y la protección de sus datos

²² *Ibid.*, párr. 54.

personales, en especial en las zonas rurales, y en las comunidades indígenas y afrocolombianas.

Derechos culturales (art. 15)

33. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas para la protección de la diversidad cultural y preservación y promoción de las lenguas y cultura de los Pueblos Indígenas y de las comunidades afrocolombianas. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para disminuir la brecha digital, en particular para asegurar el acceso a Internet a las personas que se encuentran en las áreas rurales.
